



**CIRCULAR INTERNA No. 028  
(25 de septiembre de 2019)**

**Para:** Comités Departamentales, Municipales, Órganos de Dirección, Control y Consultivos.

**Asunto:** Recursos para el fortalecimiento político regional del MAIS.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS, delegados por la Dirección Nacional en las sesiones realizadas los días 18 y 19 de septiembre de 2019 en el Hotel Inter Bogotá, informa que se aprobaron unos recursos de reposición de votos para el apoyo, fortalecimiento y crecimiento político e institucional del MAIS en las regiones, los cuales serán entregados a los Comités Ejecutivos Departamentales y al Comité Ejecutivo Distrital de Bogotá, bajo los siguientes criterios:

1. Mediante acta del Comité Ejecutivo Departamental, establecerá la cuenta y el responsable a recibir los recursos de fortalecimiento o apoyo económico, el cual deberá ser miembro de dicho comité.
2. El Comité Ejecutivo Departamental en cabeza del presidente, deberá realizar una propuesta conjunta quedando consignada en un acta que deberá estar firmada por todos los integrantes del Comité en la que se especifique la destinación de dicho rubro.
3. Los recursos se deberán legalizar ante el Comité Ejecutivo Nacional, aportando los las facturas respectivas de los bienes y servicios en que se invirtieron los recursos, para efectos de los informes a reportar a los órganos directivos y CNE.
4. Se deben fortalecer solo a los candidatos propios y al MAIS, en el primer caso dichas candidaturas deberán ir hasta el final del proceso.

Adicionalmente, los Comités administradores de estos recursos deberán allegar, copia de la certificación bancaria de la cuenta donde se deben girar los recursos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y el RUT de la persona que va a recibir los recursos.

**MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**